



Resolución Directoral

N° 141 -2011 DE/ENAMM

Callao, 20 ABR 2011

Visto el Memorándum N° 100, de fecha 07 de abril del 2011, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

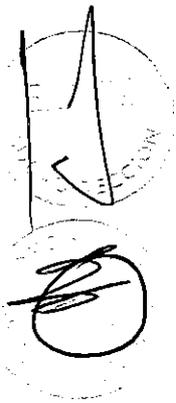
Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2011 DE/ENAMM, de fecha 10 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que fuera modificado por Resolución Directoral N° 048-2011 DE/ENAMM, de fecha 09 de febrero del 2011, y por Resolución Directoral N° 086-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de marzo del 2011;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, debiendo su aprobación y difusión efectuarse en la forma prevista para la aprobación del Plan;

Que, mediante Memorándum de visto, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir la contratación de la obra "Mejora del Alojamiento de cadetes náuticos en la Escuela Nacional de Marina Mercante y ampliación del área de habitabilidad y enseñanza" a través de un proceso de Licitación Pública, y la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ampliación del área de habitabilidad y enseñanza, a través de un proceso de adjudicación de menor cuantía;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2011 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2011 DE/ENAMM, de fecha 10 de enero del 2011, y modificado por Resolución Directoral N° 048-2011 DE/ENAMM, de fecha 09 de febrero del 2011, y por Resolución Directoral N° 086-2011 DE/ENAMM, de fecha 03 de marzo del 2011; con la finalidad de incluir un proceso de Licitación Pública y un proceso de adjudicación de menor cuantía, según el detalle que por anexo se adjunta, en un total de cuatro (04) folios, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE-, así como gestionar su puesta a disposición del público a través del portal institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Águila

00804186

